



ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO

DE  
**LOS OLMOS** (Teruel)

Negociado .....

Número 390

9000 476/62 1  
Excmo. Sr.

Con gran extrañeza, se ha recibido en esta Alcaldía la notificación de imposición de una multa de 25 pesetas comunicada en oficio de ese Gobierno civil nº 4193, por incumplimiento del servicio de remisión de las filiaciones de los mozos nacidos en 1918, a la Caja de Recruta de Acañiz.

El servicio de que se trata, fue debidamente cumplimentado por esta Alcaldía el día 3 de Julio último, o sea cinco días después de la fecha que lleva el oficio en que fue pedido por la Caja de Recruta, figurando registrado en el libro de salidas con el nº 307 de orden.

Como indudablemente se trata de un error de la Caja, con esta misma fecha, se oficia a la misma, para que averigüen sobre el particular lo procedente; no siendo tampoco cierto, que dicho servicio se haya reclamado repetidas veces, pues como digo, se

cumplimiento seguidamente de pedirlo; atascándose que como faltase un impreso, hubo necesidad de hacerlo todo il a mano.

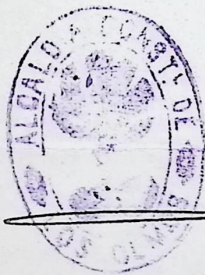
Con virtud de lo expuesto, ruego respetuosamente a su digna Autoridad, deje sin efecto la imposición de la multa de referencia, por no proceder aplicar sanción al que en este caso cumplió con su deber.

Dios guarde a V. E. muchos años

Los Olmos 7 de Agosto de 1938.

Año de la Victoria.

El Aleale  
Manuel Magallón



Reverendo Sr. Gobernador civil de la provincia

Eseruel